



Título:	Operador de Mantenimiento Vial	Código:	161
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Viceministerio de Obras Públicas	Código:	01.03
Unidad Inmediata:	Dirección de Mantenimiento Vial	Código:	01.03.01
Puesto Superior Inmediato:	Director de Mantenimiento Vial	Código:	155

1. Misión

Brindar, realizar, atender, operar el equipo para colaborar en las comunidades en la reparación de carreteras y calles bajo las Leyes Gubernamentales con el objetivo que las comunidades tengan calles y carreteras en buen estado y transitables de acuerdo a las normas técnicas de control interno dentro del MOPTVDU de una manera oportuna

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+/I/2	B/2+	A/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Obras Públicas II	106.030.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller General	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Operar la maquinaria de motoniveladora para conformación y nivelación de calles y carreteras.
Balastar carreteras y caminos vecinales para que las personas tengan mejores accesos a las comunidades
Llevar bitácora de recorrido semanal con el objetivo de llevar un control sobre el kilometraje y el combustible
Recibir órdenes del jefe inmediato para la ejecución de los convenios con las Alcaldías, en cuanto a la programación de actividades a realizar.
Solicitar y retirar formatos de combustible para un mejor control.
Revisión y limpieza de equipo asignado como medida preventiva.
Atender el llamado del titular en caso de emergencia.



5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Conformación y balastado de carreteras y caminos vecinales con el fin de obtener carreteras en optimas condiciones , y poder contribuir al cumplimiento de objetivos establecidos dentro del MOPTVDU

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Ley de Ética Gubernamental
- Normativa técnica de Control Interno
- Ley de Asuetos, Vacaciones y licencia de los empleados públicos
- Instrucciones del jefe superior

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
3° Ciclo de Educación Básica (9° Grado)	Indispensable	

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Mecánicos	Indispensable
2 Leyes de transito	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) - SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M		
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado	



Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Operador de equipo de terracería	Hasta un año

7. Otros Aspectos

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Proactivo
- Dinámico

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 16/11/2012

Aprobado